



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32251

10/04/2018

83744

AUTOR/A: VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la restauración hidrológico-forestal de zonas afectadas por incendios forestales no corresponde competencialmente a la Administración General del Estado, sino a las Comunidades Autónomas afectadas, en este caso la Xunta de Galicia.

No obstante, cuando los incendios son de tal entidad que puedan acarrear graves impactos medioambientales, el Gobierno puede, en aplicación de la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas, declarar de emergencia algunas de las actuaciones tendentes a la recuperación de los espacios afectados, más concretamente aquellas que se consideren más urgentes y necesarias.

Dentro del marco institucional expuesto, colaborando solidariamente de esta forma con la Xunta de Galicia, la inversión en actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en zonas afectadas por incendios forestales en la provincia de Ourense en los últimos 3 años fue la siguiente:

- Incendios 2017: 1.500.000 euros (obras actualmente en ejecución con finalización prevista en 2018).
- Incendios 2016: 400.000 euros (obras finalizadas).
- Incendios 2015: 462.772 euros (obras finalizadas).

Adicionalmente, se debe considerar también la aportación que realiza la Administración General del Estado para cofinanciar las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Xunta de Galicia. Así, en el actual periodo de programación (2014-2020), está prevista una contribución del Estado a este PDR por importe de más de 79 millones de euros, que servirán para financiar, entre otras, medidas de prevención de incendios forestales y de restauración de zonas afectadas por incendios forestales.

Madrid, 25 de julio de 2018